



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

DICTÁMEN

Lic. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano
Director General de Pensiones Civiles
del Estado de Michoacán.
Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, los cuales comprenden: el Estado de Actividades, Estado Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación, Flujos de Efectivo, estado analítico de ingresos, estado analítico del presupuesto de egresos y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el apartado de "**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**", los estados financieros, mencionados en el párrafo anterior, han sido elaborados en todos sus aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera, lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la Opinión con Salvedades.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con las citadas normas se describen más adelante en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión con salvedades, las cuales se detallan a continuación:

1. Carencia en el Control Interno de la Entidad, ya que no cuentan con un Manual en materia de corrupción o guía que permita medir la Administración de Riesgos, así como la falta de sesionar por parte del Órgano Colegiado de la Entidad.
2. Diferencias líquidas en las confirmaciones de saldos en los Fideicomisos de Banorte y BanBajío, contra las reportadas en la Balanza de Comprobación, en el ejercicio 2021 por \$ 94,171.00
3. Falta de la conciliación físico contable de los bienes muebles e inmuebles, actualización de resguardos individuales de los bienes muebles, falta de un lugar de custodia bienes informáticos, así como, un sistema debidamente estructurado para baja de bienes informáticos y otros bienes muebles que se encuentran en reparación en la bodega de Xangari.



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

4. 8 formatos que su estructura no cumple con lo establecido en el Consejo de Armonización Contable (CONAC), así como, las notas a los estados financieros no guardan orden y disciplina conforme a los lineamientos que establece el CONAC.
5. Diferencias detectadas en la balanza de comprobación de las cuentas de ingresos contables al 31 de diciembre del ejercicio 2021, contra la de los momentos contables de la Ley de Ingresos, como son por ejecutar, devengados y recaudados.
6. Diferencias detectadas en la balanza de comprobación en las cuentas de contables al 31 de diciembre del ejercicio 2021, de los momentos contables de los egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado.
7. Al 31 de diciembre del 2021, se detectó una diferencia en la balanza de comprobación por un importe de \$63,294,889.00, que derivaron de la clasificación por subprogramas en cinco claves por la cantidad de 3 mil 437 millones 643 mil 482 pesos y en la validación arrojó la cantidad de 3 mil 593 millones 837 mil 372 pesos, estas diferencias fueron registradas en las claves 151 y 152.
8. De las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del ejercicio 2021, destacan cuentas contables sin depurar y sin darle el seguimiento correspondiente:
 - a) Cuenta Transferencias Fraudulentas 6 y 7 de noviembre del 2015" por un importe de \$2,075,306.00, a nombre de Ma. Esperanza Hernández Barragán.
 - b) Registros desde 1991, 2009, 2014, 2016, 2019 y 2023, los cuales no se tiene evidencia de las gestiones de recuperación de los adeudos.
 - c) De las cuentas por cobrar (Deudores Diversos), se detectó 3 registros por un importe de 4 millones 098 mil 160 pesos, sin clasificar y depurar correspondientes a obligaciones fiscales de la segunda quincena de abril del 2021.
 - d) No se realizó la depuración y esclarecimiento de partidas en conciliación de 5 Instituciones bancarias, que vienen del ejercicio 2019 y 2021.
9. De las cuentas por pagar Se recomienda depurar y darle el correcto seguimiento, ya que traen un atraso considerable.
10. En cuanto al patrimonio, hay partidas en resultados de ejercicios anteriores que se recomienda depurar y darle el correcto seguimiento.



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

Asuntos Importantes.

Es importante destacar, la irregularidad en denuncia en contra del uso indebido de claves de acceso de la C. Ma. Esperanza Hernández Barragán, al otorgarle a un supuesto ejecutivo de Banamex, quién realizó 8 transferencias bancarias por un importe de 6 millones 240 mil 190 pesos, de los cuales no se pudo recuperar la cantidad de \$2, 075,166.00, hecho que se registró en el ejercicio 2015.

En nuestra opinión, si la Dirección no ha realizado gestiones de cobró hasta el momento, este puede prescribir, sin embargo, se recomienda que se vea el asunto con el jurídico de la dirección para los efectos legales a que corresponda.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad en relación con los Estados Financieros.

La Dirección General de Pensiones Civiles del Estado es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de información financiera, disposiciones en materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas, lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de la implementación del control interno que haya considerado para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debida a fraude u error.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude u error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Para efectos de dicho informe, se entiende por fraude, una desviación intencional en la información financiera. Por su parte, seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse incorrecciones intencionales o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

ATENTAMENTE

C.P.C. JESÚS VILLANUEVA RAMÍREZ
CED. PROF. 1452462
REG. AGAFF 8970



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

MORELIA, MICHOACAN, A 08 DE FEBRERO DE 2024



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

TIPO DE AUDITORÍA:

DE ESTADOS FINANCIEROS

ORIGEN DE LA AUDITORÍA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

RUBROS AUDITADOS:

1. CONTROL INTERNO
2. BALANZA DE COMPROBACIÓN (VALIDACIÓN)
3. BALANZA DE COMPROBACIÓN CON SALDOS OPUESTOS A LA NATURALEZA DE LAS CUENTAS.
4. CONFIRMACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS Y FIDEICOMISOS
5. CONCILIACIONES BANCARIAS
6. CUENTAS POR COBRAR
7. INGRESOS NO REGISTRADOS
8. MOMENTOS CONTABLES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS.

OBJETIVO:

VALIDAR Y VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y REGISTRADA, CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE CONAC Y LEYES EN MATERIA

INICIO DE LA AUDITORÍA:

27-03-2023

TÉRMINO:

08-02-2024



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

ÍNDICE

INFORME DE LA AUDITORÍA	
	PÁGINA
ANTECEDENTES	4
BASE JURÍDICA DE INTERVENCIÓN	4
OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN	4
ALCANCE	5
LIMITACIONES	5
PROCEDIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN	5
RESULTADOS	6
CONCLUSIONES	6



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

ANTECEDENTES

El propósito de la Auditoría consiste en validar, analizar y verificar que la información reportada esté debidamente soportada documentalmente y cumpla con los preceptos establecidos por el CONAC y leyes alusivas a la contabilidad gubernamental, y que la gestión de recuperación de saldos sea oportuna y ágil, y evitar daños a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

BASE JURÍDICA DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2 fracciones I y II, 4 fracción I y 6 fracciones de la I a la X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Verificar que el Ente cuente con un sistema de control interno que permita reforzar las acciones y actividades ejecutadas por los servidores públicos adscritos a las áreas que conforman dicha Entidad.
- Corroborar que la información financiera del Ente cumple con la normatividad y leyes en materia, que le son aplicables.
- Validar que el sistema contable esté debidamente armonizado como lo establecer el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que los saldos en cuentas improductivas del Ente sean depuradas, aclaradas y comprobadas de manera oportuna, evitando registros que no tienen un seguimiento puntual y oportuno.
- Comprobar que las gestiones de recuperación sean ágiles, en su caso, conocer las causas que impiden mantener saldos con demasiada antigüedad.
- Validar que no se tengan partidas que pueden ocasionar daño a la hacienda pública del Ente, y sus gestiones oportunas para denunciar y recuperar dichos saldos.



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

ALCANCE

La Auditoría comprendió el análisis, verificación, validación de la información contenida en los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2021.

LIMITACIONES

Esta auditoría es enunciativa y no limitativa, en el afán de determinar las posibles o no situaciones de riesgo que hayan sucedido en alguna etapa de la vida del Ente y, que aún persisten al mostrar saldos que determinan las acciones u omisiones que haya dado lugar a operaciones dolosas y previstas por el Sistema Anticorrupción.

La atención a destiempo de requerimientos por parte del grupo auditor, provocando no contar de forma puntual y oportuna, de la información necesaria para el análisis, validación y verificación los trabajos previstos para la presente auditoría, referente a las respuestas de confirmación de saldos de las instituciones financieras.

PROCEDIMIENTOS

Con base a la información y documentación solicitada a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, misma que permitió realizar el análisis de los rubros objeto de la revisión; permitiendo dar veracidad y establecer 13 (trece) observaciones, que a manera de resumen adelante se detallan por rubro:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis, validación y verificación a la información y documentación provista por el Ente auditado, se desprendieron resultados mostrados a través de 17 (diecisiete) Cédulas de Observaciones y sus Recomendaciones; las cuales por separado se entregan a servidor público que fungió como enlace para atender la auditoría; las cuales presentan en el siguiente cuadro:



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

RESULTADOS

RUBRO	No. DE CASOS
CONTROL INTERNO	2
BALANZA DE COMPROBACIÓN (VALIDACIÓN)	1
BALANZA DE COMPROBACIÓN CON SALDOS OPUESTOS A LA NATURALEZA DE LAS CUENTAS	1
CONFIRMACIÓN DE SALDOS EN BANCOS Y FIDEICOMISOS	2
CONCILIACIONES BANCARIAS	1
CUENTAS POR COBRAR	4
INGRESOS Y/O RENDIMIENTOS	3
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1
MOMENTOS CONTABLES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS	2
TOTAL DE OBSERVACIONES	17

CONCLUSIONES

La Dirección de Pensiones Civiles del Estado muestra información financiera que debe ser presentada conforme a las disposiciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como utilizar un Sistema Contable que les permita visualizar de manera clara y oportuna las cifras, en cuentas y rubros, debidamente armonizados, tanto en Balanza de Comprobación como en la presentación de sus Estados Financieros básicos y elementales para una toma de decisiones oportuna, conteniendo información confiable, veraz y de ágil consulta.

Es necesario fortalecer el control interno de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, y actualizar su reglamentación interna; así como contener en sus reglamentos o los existentes de aplicación estatal.

En cuanto a sus mecanismos y/o procedimientos de recuperación de adeudos de cartera vencida, es necesario implementar acciones más eficientes, con reportes confiables, y ver la probabilidad de reforzar el equipo de trabajo del área jurídica, y



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

que lo ejecutado muestre avances significativos en la recuperación de adeudos vencidos y aplicación oportuna de garantías.

Existe un registro significativo en Cuentas por Cobrar, que muestra un daño patrimonial al Ente, que desde el año 2015, y hasta hoy prevalece y sin recuperar por la cantidad de \$2,075,166.40 (Dos millones setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 40/100 M.N.); cifra registrada en balanza, a cargo de la C. Ma. Esperanza Hernández Barragán, por los hechos ocurridos durante los primeros días de noviembre de 2015, de lo cual, detectando su permanencia en los registros contables, muestra debilidades para atender el tema, debido a que:

- La falta en estructura del Ente, de un órgano interno de control,
- Se desconoce si el Ente, informó y llevó a cabo acciones a través de la Contraloría Estatal, de la cual, existe un representante, formando parte de su Órgano de Gobierno, como lo establecen los artículos 6º. y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán,
- El adeudo sigue afectando al erario público del Ente, estando reconocido en los registros contables de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

De lo antes expuesto, es pertinente que el Ente, atienda las presentes Observaciones y Recomendaciones e implemente los mecanismos de control interno necesarios que han sido sugeridos, para fortalecer las áreas que lo conforman y cumplan con los objetivos principales para lo cual fue constituido, conforme a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán:

"Artículo 11 Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas por ley o decreto del Congreso del Estado o por decreto o acuerdo del Ejecutivo del Estado, cualquiera que sea la estructura legal que adopten y cuyo objetivo sea:"

"I. La prestación de un servicio público o social, o"

"II. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social."

ATENTAMENTE

C.P.C. JESÚS VILLANUEVA
CED. PROF. 1452462
REG. AGAFF 8970